



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 07 JUN 2023

VISTO el Expediente MGJDH-E-25659-2023 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 45/23 para la Adquisición de materiales de electricidad y materiales de reparación de puertas en el Anexo III del Centro Detención Ushuaia del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución DPSP N° 245/2023, se autorizó el segundo llamado a Compra Directa N° 45/2023 (Orden 37).

Que se recibió oferta de la firma (CASA LUMAR S.R.L. CUIT: 30-67579393-9) (Orden 49).

Que se recibió oferta de la firma INGENIERIA 65 S.R.L. CUIT: 30-71486215-0 (Orden 50).

Que, vista y analizada la oferta, se recomendó Pre adjudicar a la firma CASA LUMAR S.R.L. CUIT: 30-67579393-9 los renglones N°: 01, 02, 03, 04, 06, 08, 10, 15, 20, 21, 22, 23, 25 por menor precio y ajustarse a lo solicitado, por un total de PESOS TRECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 (\$ 363.810,00).

Que, vista y analizada la oferta, se recomendó preadjudicar a la firma a la firma INGENIERIA 65 S.R.L. CUIT: 30-71486215-0, los renglones N°: 05, 07, 09, 11, 12, 13, 14, 19, 24 y 26 ajustarse a lo solicitado, y precio conveniente para el Estado, y N° 16 por precio/cantidad y ajustarse a lo solicitado, por un total de PESOS TRECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 (\$ 309.561,00).

Que los renglones N° 17 y 18 fueron declarados desiertos por no cotizar ningún oferente y resulta necesario gestionar la adquisición del material por otro tipo de trámite.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que a orden 68 se ha dado intervención a la Unidad de Auditoría Interna.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015 Artículo 18 Inciso I), N° 1465 los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23, las Resoluciones de la O.P.C. N° 17/21, sus modificatorias y complementarias y N° 58/21 y Resoluciones de la Contaduría General N° 43/22 y N° 151/22.

D.A.E.F
A.C.A.
C.A.B.

//..2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefania
Jefe Departamento Mesa de
Entradas Salidas y Registro Zona Sur
M.G.J. y D.H.H

..//2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 261/20, N° 1048/20, N° 698/21, N° 2763/2021, N° 1435/22 y N° 188/23 Anexo II.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la Compra Directa N° 45/2023, que tramita la adquisición de materiales de electricidad y materiales de reparación de puertas del Anexo III del Centro Detención Ushuaia del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos. Ello por los motivos expuestos en los Considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Declarar por desierto los renglones N° 17 y N° 18.

ARTÍCULO 3°. - Adjudicar a la firma CASA LUMAR S.R.L. CUIT: 30-67579393-9 los renglones N°: 01, 02, 03, 04, 06, 08, 10, 15, 20, 21, 22, 23, 25 por menor precio y ajustarse a lo solicitado, por un total de PESOS TRECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ 00/100 (\$ 363.810,00).

ARTÍCULO 4°. - Adjudicar a la firma INGENIERIA 65 S.R.L. CUIT: 30-71486215-0, los renglones N°: 05, 07, 09, 11, 12, 13, 14, 19, 24 y 26 ajustarse a lo solicitado y precio conveniente para el Estado, y el N° 16 por precio/cantidad y ajustarse a lo solicitado, por un total de PESOS TRECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 (\$ 309.561,00).

ARTÍCULO 5°. - Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 6°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 0531 UG, Unidad de Gestión de Crédito UC 0531, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G N° **91** /2023.

D.A.E.F
A.C.A
C.A.B

Lic. Octavio Correa
Subsecretario de Gobierno
M.G.J. y DD.HH.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Gomez Valeria Estefanía
Jefe Departamento Mesa
Entradas Salidas y Registro Zona
M.G.J. y DD.HH

Firmado Electrónicamente por
LICENCIADO CORREA OCTAVIO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO
07/06/2023 11:24